



**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE  
RIOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** - Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, se instrumenten las gestiones necesarias tendientes a la construcción o refacción edilicia de la Escuela Integral N° 13 Julio Bernardo de Quiroz, de la localidad de Federal.

**Artículo 2°** - Comuníquese, etc.

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

La Resolución N° 1328/2006 del Ministerio de Salud de la Nación establece la modificación del marco básico de organización y funcionamiento de prestaciones y establecimientos de atención a personas con discapacidad.

No obstante ello, la escuela Integral N° 13 Bernardo de Quiroz de la localidad de Federal no cuenta en la actualidad con un establecimiento propio que cumpla con los requisitos básicos señalados para su correcto funcionamiento.

Es importante destacar que la principal finalidad de esta resolución es instituir los requisitos mínimos que deben cumplirse en los establecimientos que reciban o alberguen personas con discapacidad.

El cumplimiento de las disposiciones allí citadas, no solo permite contar con aulas y espacios de aprendizaje acordes a su condición, sino que también es determinante al momento de lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados y, evitar así, la deserción escolar. Siendo prioritario brindarles a estos alumnos un estímulo constante y progresivo en un ámbito de confort y bienestar.

En miras de este objetivo no solo resulta imprescindible la presencia del profesional docente capacitado a tales fines, sino que también es deber del Estado facilitar la accesibilidad al establecimiento educativo y la circulación dentro de él, contar con instrumento necesarios para mejorar la calidad de educación y el desarrollo de sus capacidades.

Por las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.